

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0109-2022-EMUSAP S.A.

Chachapoyas, martes 06 de diciembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 0113-2022-EMUSAP S.A./GAF/Ama3 de fecha 28 de noviembre del 2022, y demás documentos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con la normatividad vigente, se hace necesario implementar las acciones orientadas a la actualización del valor arancelario de los terrenos de propiedad de la EPS EMUSAP SA, a efectos de que los mismos muestren saldos actualizados, al cierre de cada ejercicio fiscal.

Que, el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de Objetividad indica que los cambios en el activo, pasivo y en la expresión contable del patrimonio neto, se deben reconocer formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esta medida en términos monetarios.

Que, la objetividad consiste en evaluar contablemente los hechos y actividades económicas y financieras en que participa la empresa, tal como éstos se presentan, libre de prejuicios. Los estados financieros deberán reflejar un punto de vista razonable y neutral de las actividades desarrolladas, y ser susceptibles de verificación por terceros.

Que, la objetividad en términos contables es una "evidencia" que respalda el registro de la variación patrimonial. La evidencia puede estar constituida por documentos mercantiles convencionales o por hechos no necesariamente documentados, caracterizado por cierto grado de certidumbre, como es la variación del tipo de cambio de una moneda extranjera de una fecha a otra, variación en la cotización de títulos como acciones y bonos, estimación de la probable incobrabilidad de letras por cobrar, provisión por mercaderías obsoletas, etc.

Que, de acuerdo con la Declaración Jurada de Autovalúo del Año 2022, se puede determinar los Valores Arancelarios de Terrenos Urbanos expresados en soles por metro cuadrado, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2022.

Que, el Párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC 16) - Propiedad, Planta y Equipo, establece que: "Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa".

Estando en aplicación de las facultades conferidas a esta Gerencia General en el Artículo 40º Numeral 3 del Estatuto de la Empresa, y demás normas concordantes, con los vistos del Gerente de Administración y Finanzas, Coordinador de Contabilidad, Coordinador de Logística y Control Patrimonial y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización según Valor Arancelario por M2 establecido en la Declaración Jurada de Autovaluo - PU 2022 GI, de los terrenos registrados de propiedad de EMUSAP S.A., de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha	Código	Detalle	Área M2	P.U. M2	Valor Arancelario 2022	Valor Libros al 31.12.2021	Diferencia por Actualizar
31/12/1993	100010001	Terreno Barrio La Laguna (Reservorio 560 m3)	968	65	62,920.00	59,048.00	3,872.00
31/12/1993	100010002	Terreno Planta de Tratamiento Prado	11,427.21	41	468,515.61	445,661.19	22,854.42
31/10/2000	100010003	Terreno Urbano Prado PTAP	12,162.08	41	498,645.28	474,321.12	24,324.16
13/08/2007	100010005	Terreno Sosiego Cdra. 7	104.19	41	4,271.79	4,063.41	208.38
Total.-					1,034,352.68	983,093.72	51,258.96



C. 6:
Archivo

Registro de Resolución: 223233.001

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con los equipos de Contabilidad y Control Patrimonial, efectúen las acciones orientadas a la actualización del valor arancelario de los terrenos de propiedad de EMUSAP S.A. descritos en el Artículo precedente, a efectos de que los mismos muestren saldos actualizados según valor arancelario, al cierre del ejercicio fiscal 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, a los órganos e instancias correspondientes de la Empresa y demás instancias competentes interesadas, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución y anexos en el portal institucional www.emusap.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EMUSAP S.A.
Cesar J.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
GERENTE GENERAL

INFORME N° 0149-2022-EMUSAP S.A/GG/GAJ/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
 GERENTE GENERAL - EMUSAP S.A.
 ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE VALOR DE TERRENOS A
 VALOR ARANCELARIOS 2022
 REF. : PROVEIDO DE GERENCIA GENERAL INSERTO EN EL INFORME N° 0113-2022-
EMUSAP S.A./GAF/G/Ama3
 FECHA : Chachapoyas, 06 de diciembre de 2022

Me es grato dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo presentarle el proyecto de resolución de actualización de valor de terrenos a valor arancelarios 2022.

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y demás fines conforme a ley.

Atentamente,


EMUSAP S.A.

WILBER SANTILLAN TAFUR
 GERENTE ASESORIA JURIDICA

NT 223120.003

PROVEIDO - Gerencia General - EMUSAP S.A.	
Fecha: 07 DIC. 2022	
Departamento - Área - Personal - Señor (a) (sra)	
1	Sentencia
2	Juramento Asolium formulado por Persona Jurídica para la
3	Firma Cierre pendiente
ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO GERENTE GENERAL	

INFORME N° 00113-2022-EMUSAP S.A/GAF/G/Ama3

PARA : ING. CARLOS ALBERTO MESTANZA IBERICO
GERENTE GENERAL – EMUSAP S.A
ASUNTO : ***Aprobación con Resolución de Actualización de Valor de Terrenos a Valor Arancelarios 2022***
REF. : INFORME 053 -2022-EPS EMUSAP SA-GAF/CCF-AMA3
FECHA : Chachapoyas, 28 de noviembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, al mismo tiempo, hacerle llegar el INFORME 053 -2022-EPS EMUSAP SA-GAF/CCF-AMA3 , de fecha 25.11.2022, del Coordinador de Contabilidad solicitando se expida Acto Resolutivo de Aprobación de la Actualización de Valor de Terrenos a Valor Arancelarios 2022 de la EPS EMUSAP SA, con la finalidad de que los valores arancelarios muestren saldos actualizados al cierre del presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular, quedo de usted;

Atentamente;

 EMUSAP S.A.
MANUEL ESCOBEDO GUIELAC
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

NUMERO DE TRAMITE:

223120.002

Fecha y Hora de Registro: 28/11/2022

F	29 NOV. 2022	29.11.2022
Fecha	29 NOV. 2022	SA
Deportes	Atletismo - Peso. I - Señor (a) (sra)	
1	Atresante Jiménez.	
2		
3	Pensar en Proyecto.	
Atresante - J.M.		ING. CARLOS ALBERTO GONZALEZ BERBERICH GERENTE GENERAL

INFORME N°053-2022-EMUSAP SA-CCF/Ama3.

A : **Lic. MANUEL ESCOBEDO GUIELAC**
Gerente de Administración y Finanzas.

Asunto : **Actualización de Valor de Terrenos a Valor Arancelarios 2022.**

Referencia : **Párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC 16) – Propiedad, Planta y Equipo.**

Fecha : **Chachapoyas, 25 de Noviembre del 2022.**

Me dirijo a Usted con relación al asunto y documentos de la referencia, para informar lo siguiente:

1.- Que, de acuerdo a la normatividad contable vigente, se hace necesario efectuar las acciones orientadas a la actualización a valor arancelario de los terrenos de la Empresa, a efectos de que los mismos muestren saldos actualizados, al cierre de cada ejercicio fiscal 2022.

2.- Bajo este contexto, se ha podido constatar de la Declaración Jurada de Autovalúo – PU 2022 GI, correspondiente al año 2022, que el Valor de Arancel de los terrenos de propiedad de la EPS han variado con relación al valor declarado en el año 2021, generando un incremento de S/.51,258.96 en el valor total de los terrenos en el año 2022, con relación al valor en libros registrado al 31.12.2021 de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Código	Detalle	Área M2	P.U. M2	Valor Arancelario 2022	Valor Libros al 31.12.2021	Diferencia por Actualizar
31/12/1993	100010001	Terreno Barrio La Laguna (Reservorio 560 m3)	968	65	62,920.00	59,048.00	3,872.00
31/12/1993	100010002	Terreno Planta de Tratamiento Prado	11,427.21	41	468,515.61	445,661.19	22,854.42
31/10/2000	100010003	Terreno Urbano Prado PTAP	12,162.08	41	498,645.28	474,321.12	24,324.16
13/08/2007	100010005	Terreno Sosiego Cdra. 7	104.19	41	4,271.79	4,063.41	208.38
Total..-					1,034,352.68	983,093.72	51,258.96

3.- Que, el Párrafo 31 de la Norma Internacional de Contabilidad N°16 (NIC 16) – Propiedad, Planta y Equipo, establece que: "Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revaluado, que es su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros, en todo momento, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor razonable al final del periodo sobre el que se informa".

4.- Por lo expuesto en los numerales precedentes, se sugiere gestionar ante Gerencia General, la aprobación de la actualización al Valor Arancelario establecido en la Declaración Jurada de Autovalúo – PU 2022 GI, de los terrenos de propiedad de la EPS, a fin de que el Equipo de Logística y Control Patrimonial en coordinación con el Equipo de Contabilidad, procedan con registrar la actualización del valor de estos activos en el Módulo de Activos Fijos del ejercicio fiscal 2022.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntando en 05 folios fotocopias de los documentos que así lo sustentan y el proyecto de resolución correspondiente.

Atentamente:

C.c:

-Archivo.

223120.001

EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

REPORTE DE ACTUALIZACION A VALOR ARANCELARIOS DE LOS TERRENOS DE PROPIEDAD DE EMUSAP SA AÑO FISCAL 2022

Fecha	Código	Detalle	Área M2	P.U. M2	Valor Arancelario 2022	Valor Libros al 31.12.2021	Diferencia por Actualizar
31/12/1993	100010001	Terreno Barrio La Laguna (Reservorio 560 m3)	968	65	62,920.00	59,048.00	3,872.00
31/12/1993	100010002	Terreno Planta de Tratamiento Prado	11,427.21	41	468,515.61	445,661.19	22,854.42
31/10/2000	100010003	Terreno Urbano Prado PTAP	12,162.08	41	498,645.28	474,321.12	24,324.16
13/08/2007	100010005	Terreno Sosiego Cdra. 7	104.19	41	4,271.79	4,063.41	208.38
Total.-					1,034,352.68	983,093.72	51,258.96

EMUSAP S.A.

CPCC. CARLOS F. ANGULO DIAZ
COORDINADOR DE CONTABILIDAD

Gasto Operativo

- SEP. 2022

PAGINA

1

Fuente de Financ.
Certificado.

RDR

2022000415

ZONA 01
LOCALIDAD 01
EMUSAP S.A.
30/09/2022

EMUSAP S.A.
20223938478
Jr. Piura Nro 875 Chachapoyas

ORDEN DE SERVICIO N° 2200167

NP:2201640-

EMISION	RUC- PROV	RAZON SOCIAL	TELEF.	DIRECCION				
30/09/2022	20168007168	MUNICIP.PROVINCIAL CHACHAPOYAS		JR. OCTAVIO ORTIZ ARRIETA 598				
ENTREGA				FORMA DE PAGO				
30/09/2022				CONTADO				
REFERENCIA				OBRA				
NP:2201640-								
ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNI	ACTIV-CUENTA	C.COSTO	CANTIDAD	PRECIO	PREC. TOT
0001	\$18.060.0006	IMPUESTO VALOR PREDIAL - AUTOVALUO	UN	1332 - 643100001	90166302	1.00	595.21	595.21
0002	\$18.060.0006	IMPUESTO VALOR PREDIAL - AUTOVALUO	UN	1332 - 643100001	90133303	1.00	17.13	17.13
0003	\$18.060.0006	IMPUESTO VALOR PREDIAL - AUTOVALUO	UN	1332 - 643100001	90133303	1.00	13,790.32	13,790.32

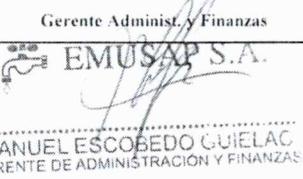
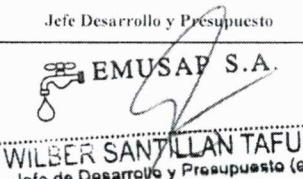
IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO, CORRESPONDIENTE AL PRIMERO, SEGUNDO, TRERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022 DE LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA EMUSAP S.A.

ITEM 1) PREDIO RESERVORIO DE 560 M3, UBICADO JIRON CUARTO CENTENARIO MZ. 37 Lt.: 3 BARRIO LA LAGUNA (INTERSECCION JIRONES SOSIEGO - IV CENTENARIO)

ITEM 2) PREDIO LOTE DE TERRENO PROLONGACION SJOSIEGO MZ. 780 Lt.: 2A BARRIO LA LAGUNA

ITEM 3) PREDIO PLANTA TRATAMIENTO DE AGUA - PTAP, PROLONGACION JR. SOSIEGO MZ 780, Lt.: 2 BARRIO LA LAGUNA.

0.000000

Regist./Coord. Log. y Cont.Patr	Gerente Administ. y Finanzas	Jefe Desarrollo y Presupuesto	SUB TOTAL
EMUSAP S.A.  JUAN CASTILLO VILCA COORDINADOR DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	EMUSAP S.A.  MANUEL ESCOBEDO GUILAC GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	EMUSAP S.A.  WILBER SANTILLAN TAFUR Jefe de Desarrollo y Presupuesto (e)	0.00
			INAFECTOS
			IMPUESTO
			TOTAL

SON : CATORCE MIL CUATROCIENTOS DOS Y 66/100	SOLES
--	-------

1 Todo documento relacionado con esta orden debe llevar el numero de la misma

Recibido

Fecha

USR: JUAN CASTILLO

LOGISTICA # logistica

9

Fecha: 30/08/2022 02:12:04
Nº de Operación: 0000030643
CAJERO/BUSQUERIO: ICHUQUIZUTA
Página: 1 de 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ORTIZ ARRIETA 508

RUC: 20160007468

AGENCIA : CENTRAL JR. ORTIZ ARRIETA N° 508

RECIBO DE CAJA N° 0021112-2022

F. EMISIÓN : 30/08/2022

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : RUC 20223936478
EMUSAP S.A.

IP-2022-3				
IGVOL.	D.E.	REAL	MONEDA	TOTAL
4,556.63		323.52	24.40	4,904.55
IP-2022-1.2				
IGVOL.	D.E.	REAL	MONEDA	TOTAL
9,313.28	9.70	139.89	235.24	9,490.11
TOTAL PAGADO				14,402.66

7



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

HR
HOJA RESUMEN

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2022

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

28 SEP 2022

SELLO Y VºBº RECEPCIÓN

USUARIO: JVILLA
 FECHA DE IMPRESIÓN: 28/09/2022 09:12:24 AM
 0000080251

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
4088	EMUSAP S A		RUC 20223938478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE			DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
APELLIDOS Y NOMBRES DEL REPRESENTANTE LEGAL			DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
CONDICIÓN ESPECIAL DEL CONTRIBUYENTE		BASE LEGAL	Nº EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
NINGUNA			
FECHA EXPEDIENTE	Nº RESOLUCIÓN ALCALDIA	FECHA RESOLUCIÓN	REMUNERACIÓN-PENSIONISTA

II. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	
TIPO HABILITACIÓN	NOMBRE DE HABILITACIÓN		MANZANA URBANA
BARRIO	STO. DOMINGO		42
TIPO VÍA	NOMBRE DE VÍA		NRO. MUNICIPAL
JIRON	PIURA		875
BLOCK - EDIF. N°	DPTO. N°	INTERIOR N°	REFERENCIA
TELÉFONOS		CORREOS ELECTRÓNICOS	

III. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

3.1. PREDIOS DECLARADOS (REGISTRADOS) PARA EL EJERCICIO

Nº ORGÉN	CÓDIGO DE PREDIO	UBICACIÓN DE PREDIO	AUTOAVALÚO AFECTO
001	07410003-001	JIRÓN CUARTO CENTENARIO Mz. 37 Lt. 3 BARRIO LA LAGUNA	131,069.90
002	07800002-001	PROLONGACION SOCIEGO Mz. 780 Lt. 2 BARRIO LA LAGUNA	4,271.79
003	07800005-001	PROLONGACION SOCIEGO Mz. 780 Lt. 2A BARRIO LA LAGUNA	1,825,292.78

FIRMA DEL DECLARANTE	AUTOAVALÚO TOTAL AFECTO	1.960.654.47
	DEDUCCIÓN PREDIO AGRARIO	0.00
	BASE IMPONIBLE	1.960.654.47
	DEDUCCIÓN PENSIONISTA	0.00
	BASE IMPONIBLE AFECTA	1.960.654.47
	IMPUESTO ANUAL	18.226.54
	CUOTA TRIMESTRAL	4.556.64

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley."

6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2022

USUARIO : JVILLA
FECHA DE IMPRESIÓN : 26/09/2022 09:12 15 AM
DECLARACIÓN JURADA N° : 0000003123
DECLARACION MUNICIPAL N° : 0000060251

MOTIVO DE DECLARACIÓN : ANUAL
DÍA REEMPLAZADA N° : / /
FECHA DÍA REEMPLAZADA : 01/01/2021
FECHA DE APERTURA : 01/01/2021
FECHA DE PRESENTACIÓN : 28/01/2021

PU
PREDIO URBANO

PREDIO URBANO

28 SEP 2022

SELLO Y Vº Bº RECEPCIÓN

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE		
ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NUMERO)
4068	EMUSAP S.A.	RUC 20223938478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NUMERO)

IL DATO DEL PREDIO

CÓDIGO DEL PREDIO		UBICACIÓN DEL PREDIO				
07410003-001	JIRON CUARTO CENTENARIO Mz: 37 Lt: 3 BARRIO LA LAGUNA					
CONDICIÓN DE PROPIETARIO		% PROP	N° COP	REGIMEN ESPECIAL	TIPO DE PREDIO	ESTADO DE CONSTRUCCIÓN
PROPIETARIO UNICO		100.00		-	PREDIO INDEPENDIENTE	TERMINADO
CLASIFICACIÓN DEL PREDIO			USO DEL PREDIO			FRONTIS
TIENDAS,DEPOSITOS,CENTROS DE RECREACION O.			DE BIENES NO ESPECIFICADOS (CAJAS, BOTELLAS, HIELO, CHATARRA, DESPERDICIO, ETC)			36 90

III. DATOS DEL EVENTO QUE SE DECLARA

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O DE TRANSFERENCIA
APELIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DE LOS CONTRATANTES (ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA)	
DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)	

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR Y/O CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

IV. DETERMINACION DEL VALOR Y/O CARACTERISTICAS DEL PREDIO

4.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES (Otras instalaciones)

1.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO DEL BODEGA

4.3. DETERMINACION DEL VALOR DEL TERRENO DEL PREDIO				
AREA TERRENO PROPIO M ²	AREA TERRENO COMUN M ² (*)	AREA TOTAL TERRENO M ²	VALOR DE ARANCEL S/	(1) VALOR TERRENO TOTAL S/
968.00		968.00	65.00	62,920.00

4.4 DETERMINACIÓN DEL AUTOVALOR DEL PREDIO

VALOR DEL AUTOVALUO (a+b+c+d)	131,089.90
PORCENTAJE DE PROPIEDAD %	100.00
PORCENTAJE DE PROPIEDAD S/.	131,089.90
DEDUCCIÓN	0.00
AUTOVALUO AFECTO	131,089.90

NOTA: "Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO 2022

Decreto Legislativo N° 776 y modificatorias - Ley de Tributación Municipal

PU
PREDIO URBANO28 SEP 2022
SELLO Y VIBRACIÓN

USUARIO: JUILLA
 FECHA DE IMPRESIÓN: 28/09/2022 09:12:15 AM
 DECLARACIÓN JURADA N°: 0000003108
 DECLARACIÓN MUNICIPAL N°: 00000060252

MOTIVO DE DECLARACIÓN: ANUAL
 D) REEMPLAZADA N°:
 FECHA D) REEMPLAZADA: / /
 FECHA DE APLICACIÓN: 01/01/2022
 FECHA DE PRESENTACIÓN: 27/10/2020

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

ID	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)
4088	EMUSAP S.A.	RUC 20223908478
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE		DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)

II. DATOS DEL PREDIO

CÓDIGO DEL PREDIO	UBICACIÓN DEL PREDIO			
07800002-001	PROLONGACION SOCIEGO Mz 780 Lt 2 BARRIO LA LAGUNA			
CONDICIÓN DE PROPIETARIO	% PROP	N° COP	RÉGIMEN ESPECIAL	TIPO DE PREDIO
PROPIETARIO ÚNICO	100.00			TERRENO SIN CONSTRUIR
CLASIFICACIÓN DEL PREDIO		USO DEL PREDIO		FRONTIS
		SIN CONSTRUIR		12 45

III. DATOS DEL EVENTO QUE SE DECLARA

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO O DE TRANSFERENCIA
APPELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL DE LOS CONTRATANTES (ADQUISICIÓN O TRANSFERENCIA)	DOCUMENTO IDENTIDAD (TIPO Y NÚMERO)

IV. DETERMINACIÓN DEL VALOR Y/O CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO

4.1 DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS EDIFICACIONES - CONSTRUCCIONES DE LA PROPIEDAD EXCLUSIVA Y COMÚN

MEP MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE	EC ESTADO DE CONSERVACION	DESCRIPCION DE CATEGORIAS	VALOR AREA CONSTRUIDA M2 (\$/M2)	VALOR AREA CONSTRUIDA COMUN (\$/M2)	VALOR AREA CONSTRUIDA PROPRIA (\$/M2)	VALOR AREA CONSTRUIDA (%)							
TIPO NIVEL	PISO NIVEL	MES Y AÑO	MEP	EC	CATEGORIAS	VALOR UNIT M2 (\$/M2)	INCREMENT 5% (\$/M2)	% DEP	VALOR UNIT DEPREC (\$/M2)	ÁREA CONSTRUIDA M2	VALOR AREA CONSTRUIDA COMUN (\$/M2)	% PARTI PREDIO	VALOR AREA CONSTRUIDA (\$/M2)
					MC TE PIS PV AV BA IE								
										(a) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PROPIA (\$/M2)	0.00		
										(b) VALOR TOTAL ÁREA CONSTRUIDA COMUN (\$/M2)			

4.2 DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LAS INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES (Otras instalaciones)

COD	DENOMINACIÓN	MES Y AÑO	MEP	EC	VALOR UNIT M2 (\$/M2)	DEPRECIACIÓN %	VALOR UNIT DEPREC (\$/M2)	MED CANT	UNID MEDIDA	% PARTI PREDIO	FACTOR OFIC	VALOR INSTALACION DEL PREDIO (\$/M2)
(c) VALOR TOTAL DE INSTALACIONES DEL PREDIO (\$/M2)												

4.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL TERRENO DEL PREDIO

ÁREA TERRENO PROPIO M2	ÁREA TERRENO COMUN M2 (*)	ÁREA TOTAL TERRENO M2	VALOR DE ARANCEL \$/M2	(d) VALOR TERRENO TOTAL \$/M2
104.19		104.19	41.00	4271.79
(e) DETERMINACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO COMUN	ÁREA TERRENO TOTAL COMUN M2	% PARTI PREDIO	ÁREA TERRENO COMUN DEL PREDIO M2	

OBSERVACIONES

NOTA: Declaro bajo juramento que la información consignada en la presente es exacta y fiel reflejo de la verdad. En tal sentido, autorizo a su investigación, sometiéndome a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

4.4 DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALÚO DEL PREDIO

VALOR DEL AUTOAVALÚO (a+b+c+d)	4.271.79
PORCENTAJE DE PROPIEDAD %	100.00
PORCENTAJE DE PROPIEDAD \$/M2	4.271.79
DEDUCCIÓN	0.00
AUTOAVALÚO AFECTO	4.271.79
FIRMA DEL DECLARANTE	
APELLIDOS Y NOMBRES:	
DNI:	

4

